



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1204-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 06

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente 7036-02 de fecha 31.10.2002 presentado por la Junta Directiva de la Asociación Villa Eléctrica, jurisdicción distrital, sobre Reconocimiento de su nueva Junta Directiva periodo 2002-2003, y;

CONSIDERANDO :

Que, está acreditado en el Libro de Actas haberse elegido a la Junta Directiva de la Asociación Villa Eléctrica, para el periodo 2002-2003;

Que, mediante solicitud de fecha 31 de octubre del 2002, se hace de conocimiento de la Municipalidad el acto eleccionario y nómina de miembros de la Junta Directiva;

Estando a lo expuesto ésta Alcaldía en aplicación a lo establecido por el numeral 02 del artículo 79 y las facultades que se confieren en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER oficialmente a la Junta Directiva de la Asociación Villa Eléctrica, periodo 2002-2003, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

⇒ Presidente	: Rene Manrique Cusirramos
⇒ Vice Presidente	: Rodolfo Terán Trigo
⇒ Secretaria General	: Eulalia Romero de Tejada
⇒ Tesorero	: Víctor Eduardo Navio Rossi
⇒ Vocal de Deportes	: Ivan Herrera Guerola
⇒ Primer Vocal	: Gustavo Bezold Hidalgo
⇒ Segundo Vocal	: Alberto Bedoya Rubina
⇒ Fiscal	: Francisco Suarez V.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva de la Asociación Villa Eléctrica período 2002-2003, reconocidos deberán ejercer sus atribuciones conforme a los estatutos respectivos y mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad, para el desarrollo de su Junta Directiva.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber

FPP/err
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Servicios Sociales
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Rafael Osorio Riveros
Alcalde

Asociación Vecinos Villa Eléctrica

303

Municipalidad Distrital de José
Luis Bustamante y Rivero
ALCALDIA

Nº
Fecha 13 OCT. 2002
Hora 8 Folios 2
Firma

Arequipa, 30 de octubre del 2002

MUNICIPALIDAD
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Trámite

31 OCT. 2002

Exp. 7036-08
Recibido por

Sr. :

Dr. Raúl Osorio Riveros

Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero

Presente.-

De nuestra consideración:

A nombre de la Asociación de Vecinos de Villa Eléctrica, nos dirigimos muy afectuosamente para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que con fecha 20 de lo corrientes, nos hemos constituido en una Asociación de Vecinos de Villa Eléctrica, la cual adjuntamos copia fotostatica del Acta respectiva.

Aprovechamos de la oportunidad para reiterarle nuestros cordiales saludos y nuestras deferencias personales.

Atentamente,

.....
RENÉ MANRIQUE
PRESIDENTE

.....
RODOLFO TERAN T.
VICE-PRESIDENTE

.....
EULALIA ROMERO
SECRETARIA

.....
IVAN HERRERA
VOCALIA DEPORTIVA

.....
GUSTAVO BEZOLD H.
1ER VOCAL

.....
ALBERTO BEDOYA
2DO VOCAL

.....
EDUARDO NAVIO
TESORERO

.....
FRANCISCO SUAREZ V.
FISCAL

Dirección para envío de correspondencia F-18 Villa Eléctrica a nombre del Sr. René Manrique: Presidente.

Exp. 1244-2002-56

473



Nº 002487

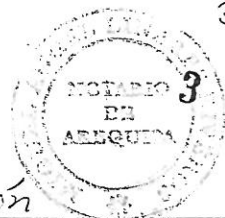
EN AREQUIPA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS VO, MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS, ABOGADO NOTARIO DE AREQUIPA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112 AL 118 DE LA LEY DEL NOTARIADO, DECRETO LEY 26002, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO, DENOMINADO: ACTAS NRO. 01, PERTENECIENTE A: ASOCIACION DE VECINOS VILLA ELECTRICA, SIN R.U.C., SEÑALANDO SU DOMICILIO EN: LOCAL SOCIAL VILLA ELECTRICA S/N, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LIBRO QUE CONSTA DE: 200 FOLIOS SIMPLES, EN LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL, ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1928-2002 DE MI REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO. DE TODO LO QUE DOY FE

Miguel Angel Linares Riveros
NOTARIO PUBLICO DE AREQUIPA



[Signature]
Miguel Angel Linares Riveros
ABOGADO - NOTARIO DE AREQUIPA

Av. Ferrocarril 310 Tingo - Hunter Central Telefónica 201515 AREQUIPA - PERU



Acta de constitución de la Asociación de Vecinos Villa Eléctrica

En la ciudad de Arequipa, en el parque central a los veinte días del mes de octubre del dos mil dos se reunieron los vecinos de la Urbanización Villa Eléctrica con la asistencia de más del cincuenta por ciento de moradores. Puntos las diez y cuarenta y cinco horas de la mañana, se dió inicio a la Asamblea General Ordinaria con la única agenda de orden del día, fue para la elección de la Primera Junta Directiva denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VILLA ELÉCTRICA", quién será la encargada de representar a los vecinos de la Urbanización Villa Eléctrica frente a los organismos públicos y privados, para cuya conducción de la Asamblea se nombró al Señor Vicente Medina Huaco como director de debates.

Como asunto previo hubo tres mociones:

- a) El Señor Miguel Núñez Otazpi propone aplazar la fecha de la elección para dentro de 15 días, argumentando, que se reúnan mas socios jóvenes,
- b) Como Segunda moción presentada por el socio Teodoro Pérez Comales quien manifiesta que los candidatos no hayan pertenecido a otras juntas directivas y como
- c) Tercera moción presentada por el Señor Miguel Gómez, que los candidatos a elegir sean socios nuevos y antiguos (mixta)

Se elevó a cabo la elección de las mociones ganando la tercera por amplia mayoría



[Signature]
Presidente

[Signature]
Rodolfo Torani
Vicepresidente

Promerco

Eulalia Romero Intri

Secretaria

[Signature]
TESORERO

VICTOR E. NAVIO ROSSI

[Signature]
ALBERTO BEDOYA R.

FRANCISCO SUAREZ V

Fiscal.

[Signature]

EVAN HERRERA GUEROLA

13
[Signature]

ALBERTO BEDOYA R.